LA SUSCRITA SUBGERENTE CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal y el manual de funciones, requisitos y competencias laborales de la entidad, en cumplimiento del artículo primero del decreto 2209 de 1998, **NO EXISTE DISPONIBILIDAD** en la planta de personal para desarrollar las actividades derivadas del siguiente objeto contractual la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE PARA APOYAR EL PROCESO ASISTENCIAL, MEDIANTE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE ATENCION EN SALUD, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA Y LA NORMATIVA VIGENTE APLICABLE EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-0833-2026 - SGP"**.

Se expide en el Municipio de Anolaima a los NUEVE (09) días del mes de octubre de 2026.

ANA XIMENA GOMEZ RAMOS
Subgerente
E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA

Proyectó: Sandy Mariana Moncada Muñoz – Aux. Administrativa Contratación (contratista)
Revisó: Nevy Waldino Villamil Vasquez – Asesor Jurídico Externo (Contratista)